

SECRETARIA: Santiago de Cali, 08 de noviembre de 2021. A Despacho del señor Juez el presente asunto junto con el escrito que antecede a fin de que provea sobre el mismo.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Secretaria

RAD.- 76001310300420200012000

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

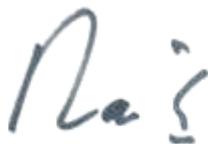
Teniendo en cuenta lo manifestado en el anterior escrito presentado por la parte demandada, el juzgado,

RESUELVE

- 1.- AGREGAR a los autos a fin que obre y conste, el anterior escrito y su anexo allegado para el presente proceso.
- 2.- RECONOCESE PERSONERÍA AMPLIA Y SUFICIENTE al Dr. JHON ESPER TOLEDO CASTAÑEDA, portador de la T. P. No. 161.135 del C. S. J., a fin de que actúe en nombre y representación del demandado señor ALEX STICK CASTRO GIRALDO, conforme el memorial poder que le fue conferido.
- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 301 del C. G. del Proceso, téngase por notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al referido demandado, del auto de mandamiento de pago fechado 10 de diciembre de 2020, la cual se entenderá surtida el día que se notifique por estado el presente auto.
- 4.- Procédase por secretaría a enviar las copias a que se refiere el apoderado judicial del demandado, a fin de que ejerza su derecho de defensa.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **145** DE HOY **Nov- 10- 2021**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria